

Corresponde
EXPTE. N°: 0154/86-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a la solicitud emanada del Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado para que se modifique el Artículo 68º) del Decreto – Ley N° 6769, respecto a los términos de Sesiones Ordinarias, establecidas en el párrafo correspondiente.-

ARTICULO 2º) Ordinarias por propia determinación, abrirá sus Sesiones el 1º de Marzo de cada año y las cerrará el 15 de Diciembre.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Setiembre de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0016/86